

Bogotá D.C, 2026-07-23
Código y sigla de la dependencia (tamaño 9)

MEMORANDO

PARA: **LUCIA BASTIDAS UBATÉ**
Directora

DE: **ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe de monitoreo al presupuesto de la entidad con corte a 30 de junio de 2026.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", realizó monitoreo al presupuesto de la entidad, para el primer semestre de 2026.

Gracias por la colaboración.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe en quince (15) páginas

Con Copia a: Luisa Fernanda Terraza González. Subdirectora de Gestión Corporativa.
Enrique Adolfo Gómez Salazar. Profesional Especializado.

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas
Código de archivo: 1102703

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2026**

**Período Auditado
Enero a junio de 2026**

Bogotá D.C. julio de 2026

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

**YENIFFER LATORRE
Contadora - Contratista**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO	6
4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO	6
4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014	6
4.2. Análisis al presupuesto con corte a 30 de junio de 2026	8
4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026	8
4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026	8
4.2.3. Ejecución presupuestal 2026.....	8
4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026.....	11
4.2.5. Pasivos exigibles 2026	13
5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS.....	13
6. CONCLUSIONES	13
7. RECOMENDACIONES	14
8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES.....	14

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de su rol “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En virtud de lo anterior la Oficina de Control Interno – OCI, atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, ejecuta segundo monitoreo a la ejecución del presupuesto de la entidad con corte a 30 de junio de la presente vigencia, según lo establecido en el PAA V2 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la coherencia y consistencia de las cifras presupuestales en términos de modificaciones, compromisos y giros de recursos, presentados en los reportes de ejecución trimestral y de las publicaciones en página web de la entidad, generando recomendaciones que agreguen valor.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo efectivo del alcance de este monitoreo se tomaron como criterios normativos fundamentales los siguientes:

- Constitución política de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 714 de 1996, Alcaldía mayor de Bogotá, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".
- Resolución SDH 191 de 2017, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.
- Resolución SDH 037 de 2019, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado.
- Decreto 192 de junio 2 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014
- Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025"*
- Instructivo de Gestión Financiera 127-INSGR-01, versión 11 del 30/01/2026.
- la Circular externa No. SDH-000009 del 31 de diciembre de 2025, La Secretaria de Hacienda por medio del cual ratifican el compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026, es como se solicita que para el año 2026, además del cumplimiento general del Plan de Austeridad, las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos generen un ahorro del 5% frente a la apropiación inicial de los productos PMR definidos en el esquema de Fortalecimiento Institucional.
- Circular externa No. SDH-000003 Del 04 de junio de 2026, La Secretaria de Hacienda por la cual se establece la "Acción de control parcial de apropiaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2026"

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO

Este análisis se fundamenta en el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con corte a 30 de junio de 2026.

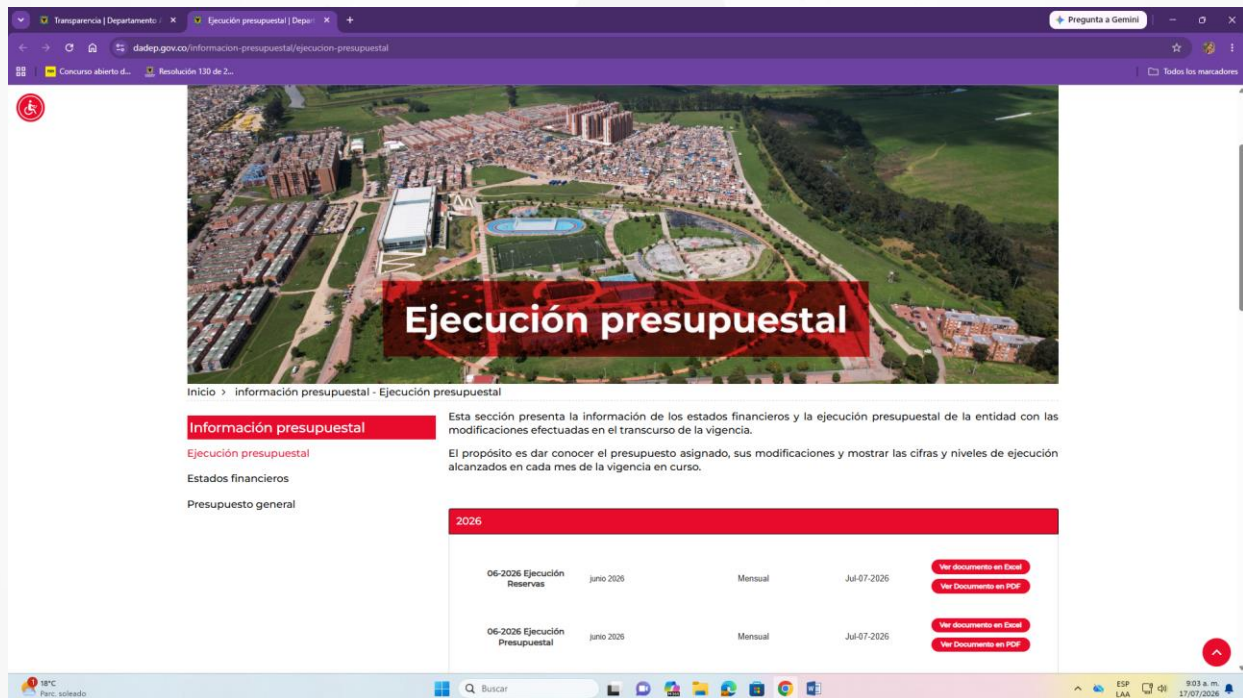
4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO

4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014

La Oficina de Control interno procedió con la verificación de las publicaciones en página web de la entidad, los datos abiertos de información presupuestal actualizada de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014, en su artículo 9 así:

➤ Ejecución presupuestal 2026

Imagen 1. Página web DADEP/ejecución presupuestal 2026 / tomada 17/07/2026

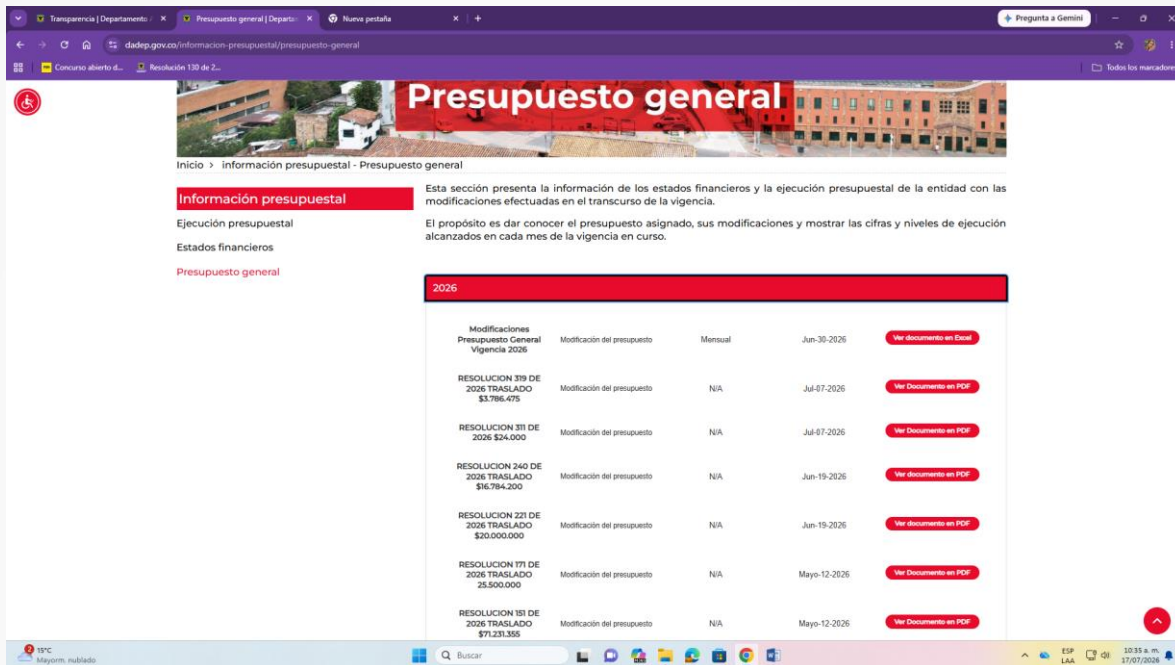


Fuente: <https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/ejecucion-presupuestal>

A fecha 17 de julio se encontró publicada la ejecución presupuestal de enero a junio, dando cumplimiento a la Ley de transparencia, siendo oportunos con la publicación de la información de junio, garantizando la disponibilidad para consulta de los grupos de interés.

➤ **Modificaciones presupuestales**

Imagen 2. Página web DADEP/presupuesto general 2026 / tomada 17/07/2026



2026				
Modificaciones Presupuesto General Vigencia 2026	Modificación del presupuesto	Manual	Jun-30-2026	Ver documento en Excel
RESOLUCION 399 DE 2026 TRASLADO \$3.786.475	Modificación del presupuesto	N/A	Jul-07-2026	Ver Documento en PDF
RESOLUCION 311 DE 2026 \$24.000	Modificación del presupuesto	N/A	Jul-07-2026	Ver Documento en PDF
RESOLUCION 240 DE 2026 TRASLADO \$16.784.200	Modificación del presupuesto	N/A	Jun-19-2026	Ver documento en PDF
RESOLUCION 221 DE 2026 TRASLADO \$20.000.000	Modificación del presupuesto	N/A	Jun-19-2026	Ver documento en PDF
RESOLUCION 171 DE 2026 TRASLADO 25.500.000	Modificación del presupuesto	N/A	Mayo-12-2026	Ver Documento en PDF
RESOLUCION 181 DE 2026 TRASLADO \$71.231.355	Modificación del presupuesto	N/A	Mayo-12-2026	Ver Documento en PDF

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/presupuesto-general>

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741, se observa que de enero a junio se presentaron ocho (8) modificaciones, de las cuales siete (7) fueron traslados entre los rubros de funcionamiento, y una (1) que corresponde a un traslado en el rubro de inversión, al revisar las resoluciones publicadas en la página web se observó que todas se encuentran debidamente suscritas por la directora de la entidad.

Adicionalmente se cumple con las publicaciones en la página web de los actos administrativos que dan cuenta de las modificaciones que se presentaron en el primer semestre de 2026, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia.

4.2. Análisis al presupuesto con corte a 30 de junio de 2026

4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741, y la ejecución publicada en la página web, las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad a 31 de marzo de 2026, por lo que con corte a 30 de junio no se reporta información.

4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026

Tabla Nro.1. Ejecución reservas presupuestales 2026

RUBRO PRESUPUESTAL	RESEVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS	EJECUCIÓN
GASTOS	3.420.744.738	38.049.218	3.382.695.520	2.856.722.643	84%
Funcionamiento	336.661.910	19.437.292	317.224.618	287.596.007	91%
Materiales y suministros	7.530.808	2.987.400	4.543.408	1.607.267	35%
Adquisición de servicios	329.131.102	16.449.892	312.681.210	285.988.740	91%
Inversión	3.084.082.828	18.611.926	3.065.470.902	2.569.126.636	84%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, y la ejecución publicada en la página web, las reservas presupuestales presentan una ejecución en funcionamiento del 91% y en inversión del 84%, para una ejecución total del 84%.

4.2.3. Ejecución presupuestal 2026

El Alcalde Mayor de Bogotá, en uso de sus facultades expide el Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025"*

Mediante el cual se aprueba un presupuesto total para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de \$57.154.956.000; \$18.529.097.000 para funcionamiento y \$38.625.859.000 para inversión.

La Secretaria de Hacienda expidió el 31 de diciembre de 2025, la Circular externa No. SDH-000009, por medio del cual ratifican el compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026, es como se solicita que para el año 2026, además del cumplimiento general del Plan de Austeridad, las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos generen un ahorro del 5% frente a la apropiación inicial de los productos PMR definidos en el esquema de Fortalecimiento Institucional, a excepción de los gastos que estén directamente vinculados al incremento del SMMLV.

Adicionalmente, el 04 de junio de 2026, La Secretaria de Hacienda expidió la Circular externa No. SDH-000003, por medio de la cual estableció “Acción de control parcial de apropiaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2026”, lo anterior con el fin de limitar en el sistema de información presupuestal algunas apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de las entidades del orden distrital, de acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, actualmente tiene congelados \$974.257.026, apropiación que no puede ser utilizada actualmente, hasta tanto la Secretaria de Hacienda no autorice su uso, como se muestra a continuación:

Tabla Nro.2. Recursos por comprometer a junio 30 2026

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJE PRESUP	POR COMPROMETER	PRESUPUESTO CONGELADO	RECURSOS DISPONIBLES	% DISP
CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL						
O2	GASTOS	57.154.956.000	41.701.766.146	72,96%	15.453.189.854	974.257.026	14.478.932.828	25,33%
O21	Funcionamiento	18.529.097.000	8.218.543.987	44,35%	10.310.553.013	93.009.000	10.217.544.013	55,14%
O23	Inversión	38.625.859.000	33.483.222.159	86,69%	5.142.636.841	881.248.026	4.261.388.815	11,03%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante correo electrónico del 21 de julio de 2026.

De acuerdo con lo anterior quedan recursos pendientes por comprometer por valor de \$14.478.932.828 con corte a 30 de junio de 2026.

A continuación, se observa la ejecución presupuestal, compromisos y giros a 30 de junio de 2026:

Imagen Nro. 3. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2026

		SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES					1/07/2026
							15:52:39
ENTIDAD: 0127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP					MES: JUNIO		
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01					VIGENCIA FISCAL: 2026		
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN	TOTAL COMPROMISOS	EJE PRESUP	AUTORIZACIÓN DE GIRO	EJEC AUTO GIRO % APROPIAC	EJEC AUTO GIRO % COMPROMISO
CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBLE	ACUMULADO		ACUMULADO		
O2	GASTOS	57.154.956.000	41.701.766.146	72,96%	19.965.931.077	34,93%	47,88%
O21	Funcionamiento	18.529.097.000	8.218.543.987	44,35%	7.448.145.601	40,20%	90,63%
O23	Inversión	38.625.859.000	33.483.222.159	86,69%	12.517.785.476	32,41%	37,39%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741

De acuerdo con la imagen Nro. 3 se ha comprometido el 72.96% de la apropiación inicial, 44.35% del rubro de funcionamiento y 86,69% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado de la apropiación inicial el 40.20% de funcionamiento y el 32.41% de inversión, ahora bien, lo girado

respecto a lo que se ha comprometido del rubro de funcionamiento es del 90,63%, y del rubro de inversión del 37.39%.

Los compromisos de funcionamiento tienen una ejecución de giro más alta, toda vez que los gastos de funcionamiento en su gran mayoría se van comprometiendo y pagando mes a mes, como es el caso de gastos de personal y servicios públicos.

- Al realizar comparación del primer semestre de 2026 con la ejecución del primer semestre de 2025 observamos:

Tabla Nro.3. Ejecución presupuestal a junio 30 2026 vs 2025

RUBRO	APROPiación INICIAL 2026	COMPROMISOS A JUNIO 2026		APROPiación INICIAL 2025	COMPROMISOS A JUNIO 2025	
GASTOS	57.154.956.000	41.701.766.146	72,96%	53.354.570.000	35.918.997.115	67,32%
Funcionamiento	18.529.097.000	8.218.543.987	44,35%	17.851.899.000	7.930.235.557	44,42%
Inversión	38.625.859.000	33.483.222.159	86,69%	35.502.671.000	27.988.761.558	78,84%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741

Como se observa en la tabla Nro. 3, la ejecución presupuestal para el primer semestre de 2026 ha sido mayor en un 5.64%, comparado con el primer semestre de 2025.

4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026

Tabla Nro. 4. Ejecución presupuestal por dependencias a 30 de junio de 2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS DADEP								
ÁREA	CODIGO	NOMBRE	VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADO	EJEC PRESUP	GIROS ACUMULADO	EJEC AUTO GIRO % PPTO VIGENTE	EJEC AUTO GIRO % COMP
	O2	GASTOS	57.154.956.000	41.701.766.146	72,96%	19.965.931.077	34,93%	47,88%
	O21	Funcionamiento	18.529.097.000	8.218.543.987	44,35%	7.448.145.601	40,20%	90,63%
DIRECCION	O211	Gastos de personal	16.048.647.000	7.221.471.804	45,00%	7.155.996.304	44,59%	99,09%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O212	Adquisición de bienes y servicios	2.480.216.000	997.072.183	40,20%	292.149.297	11,78%	29,30%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	234.000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
	O23	Inversión	38.625.859.000	33.483.222.159	86,69%	12.517.785.476	32,41%	37,39%
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240010	Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.	18.801.617.000	16.414.490.515	87,30%	5.698.969.447	30,31%	34,72%
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240022	Generación de proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos de Bogotá D.C.	1.006.000.000	845.988.000	84,09%	415.838.739	41,34%	49,15%
SUBDIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO	O230117450120240059	Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C	8.164.237.000	6.667.539.286	81,67%	2.565.156.748	31,42%	38,47%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	O230117459920240108	Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión	752.287.500	706.450.000	93,91%	281.966.665	37,48%	39,91%

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C	441.210.000	420.025.000	95,20%	171.921.666	38,97%	40,93%
OFICINA DE CONTROL INTERNO			380.572.500	362.450.000	95,24%	149.131.667	39,19%	41,15%
OFICINA JURÍDICA			2.347.806.300	2.226.840.000	94,85%	936.894.667	39,91%	42,07%
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA			2.760.769.700	2.531.775.750	91,71%	899.800.993	32,59%	35,54%
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	O230117459920240168	Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	3.971.359.000	3.307.663.608	83,29%	1.398.104.884	35,20%	42,27%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741

De acuerdo con la tabla anterior, se puede observar que las dependencias con mayor ejecución presupuestal en cuanto a compromisos se refiere, son las relacionadas con el proyecto *“Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C”* cuya apropiación inicial total es de \$6.682.646.000, con un total de compromisos por valor de \$6.247.540.750, para una ejecución del 93.49%, seguido de la subdirección de Gestión inmobiliaria con una ejecución del 87.30% del proyecto *“Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.”*.

4.2.5. Pasivos exigibles 2026

Para la fecha de corte 30/06/2026 el área encargada reporta que la entidad tiene dos (2) pasivos exigibles vigentes, los cuales no presentan variación desde febrero de 2025. Estos corresponden a:

1. Pasivo del 2017, correspondiente al Contrato interadministrativo No 339, Proyecto 1064-138 de 2017 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, por un valor de \$87.500.000, cuyo proceso judicial continua pendiente de fallo.
2. Pasivo del 2024, correspondiente a declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, pendiente de pago, de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión – proyecto de inversión 7838, por un valor de \$3.600.000.

Imagen Nro. 4 Pasivos exigibles corte 30/06/2026

AREA	RUBRO O PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NUMERO COMPROMISO	FECHA DEL COMPROMISO	VALOR PASIVO	ESTADO Y EJECUCION DEL PASIVO
SRI	1064-138	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	339	9/11/2017	87.500.000	EN PROCESO JUDICIAL A LA ESPERA DE FALLO - OAJ Y SRI
SGI	7838	CARLOS JULIO CUADROS MORENO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	18	17/01/2023	3.600.000	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICION DE MULTA - PENDIENTE DEFINICION PAGO
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES DADEP A JUNIO 30 DE 2026						91.100.000	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741

5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Riesgo Inherente:

- Posibilidad de reducción de recursos asignados para el presupuesto anual de la entidad por baja ejecución presupuestal, dada la falta de gestión en los compromisos y debilidad en los controles de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, afectando a la ciudadanía como usuarios principales del espacio público.

A la fecha no se ha materializado el riesgo, sin embargo, es importante mantener activos los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de cumplir con los proyectado en el plan estratégico de la entidad y así atender todas las necesidades de la ciudadanía.

6. CONCLUSIONES

- Se observó que se cumple con la Ley de transparencia, ya que se encontraron publicadas las modificaciones que se presentaron en el primer semestre de 2026, adicionalmente, se observó que se encuentran debidamente suscritas por la directora de la entidad.

- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741, las reservas presupuestales presentan una ejecución del 84%, para el rubro de funcionamiento del 91% y en inversión del 84%.
- A 30 de junio de 2026 se ha comprometido el 72.96% de la apropiación inicial, 44.35% del rubro de funcionamiento y 86.69% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado el 90.63% de los compromisos de funcionamiento y el 37.39% de los compromisos de inversión.
- La ejecución presupuestal para el primer semestre de 2026 ha sido mayor en un 5.64%, a la ejecutada en el primer semestre de 2025.
- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030124741, se puede observar que las dependencias con mayor ejecución presupuestal en cuanto a compromisos se refiere, son las relacionadas con el proyecto *“Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C.”* cuya apropiación inicial total es de \$6.682.646.000, con un total de compromisos por valor de \$6.247.540.750, para una ejecución del 93.49%, seguido de la subdirección de Gestión inmobiliaria con una ejecución del 87.30% del proyecto *“Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.”*

7. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento al plan anual mensualizado de caja establecido para la vigencia 2026.
- Mantener los controles sobre la oportuna ejecución de las reservas presupuestales constituidas para 2026.
- Continuar realizado control a la ejecución presupuestal de cada una de las dependencias de acuerdo con lo establecido en el Decreto 478 de 2022.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Hallazgos o/u Observaciones	Responsable

Nota: En caso que existan varios actores en el informe, dejar quien debe formular la acción del plan de mejoramiento.

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.

Cordialmente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas- contratista CPS131-071-2026
Revisó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 23/07/2026
Código de archivo: 1308510